



EXP-UNC:0047215/2010

**VISTO**

El pedido de prórroga de regularidad presentado por la alumna Ana Paula Romero Moyano, matrícula 2003784169, en las materias Psicología Sanitaria B y Psicopatología; y

**CONSIDERANDO**

Que los argumentos presentados por la alumna Romero Moyano no son suficientes para hacer lugar a la prórroga de regularidad solicitada.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** No otorgar prórroga de regularidad a la alumna Ana Paula Romero Moyano, matrícula 2003784169, en las materias Psicología Sanitaria B y Psicopatología.

**Artículo 2º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº:

554

LIC. CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARIA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



CRISTINA PETIT  
Vicepresidenta  
FACULTAD DE PSICOLOGIA